

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 22 de Enero de 2014.-
DECRETO ALC. N° 185/14.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la Republica; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Programa SERNAM 2013; Memorando N° 17/14 de 21 de Enero de 2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita gestionar la devolución al Servicio Nacional de la Mujer, de saldo no utilizado de los fondos destinados a dicho programa; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

1.- Autorícese la devolución de los saldos que a continuación se señalan, al **SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER**, RUT 60.107.000-6, correspondientes a saldos no utilizados de los fondos transferidos al Municipio, para los módulos de Intervención del Programa SERNAM 2013. Cúmplase la misma mediante depósito en Cuenta Corriente N° 1309107779 del Banco Estado de dicho Servicio.

Programa	Cuenta Contable	Saldo	Rut	Cuenta Corriente
CENTRO DE LA MUJER	114.05.19	\$2.714.849	60107000-6	1309107779
MATERNIDAD ADOLESCENTE	114.05.96	\$1.750.995	60107000-6	1309107779
CENTRO DE HOMBRE	114.05.97	\$1.217.663	60107000-6	1309107779

2.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar la devolución con cargos a las cuentas Contables mencionadas en la tabla precedente, del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.


JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL


HVF/MVE/cps
Distribución:
Serv. Prevención del Delito
Adm. y Finanzas
Dideco
Dir. Control
Dir. Jurídica